

Pereira, 08 de Febrero del 2016

Doctora
Liliana Giraldo Gomez
Secretaria Jurídica
Alcaldía Municipal de Pereira
Ciudad.

Ref. Petición

Asunto: Certificación y copia de los pagos realizados a los fondos de pensión y cesantías.

Lyda Giraldo Saldarriaga identificada con cédula de ciudadanía No. 34.052.293 de Pereira (Rda.), vinculada laboralmente al precitado municipio en el cargo de obrera hasta el 31 de diciembre de 2014, solicito cordialmente se me expida copia del recibo de consignación de los pagos realizados a COLPENSIONES y al fondo de cesantías Protección, con ocasión al acuerdo conciliatorio celebrado entre el municipio de Pereira y la suscrita el día 29 de enero de 2015 ante el Ministerio de Trabajo, el cual quedó plasmado en acta No. 32 de la fecha *ut supra*.

Lo anterior, debido que a la fecha no se refleja dichos pagos en pensiones y cesantías, y por esto tengo un inconveniente con la justa liquidación de mi mesada pensional, lo cual ha derivado en un perjuicio irremediable para la economía de mi hogar.

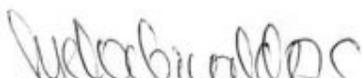
De igual forma solicito se me expida certificación de los pagos realizados con motivo del acuerdo conciliatorio citado en precedencia, identificando en la misma, el concepto, la fecha y la cuenta a la cual fueron depositados.

Por último, respetuosamente requiero que, de no ser la dependencia competente para absolver la presente petición, dé aplicación a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015 que reza:

"Artículo 21. Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remisorio al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente."

Anexo: Acta de conciliación 32.

Cordialmente,


LYDA GIRALDO SALDARRIAGA
C.C. 34.052.293 de Pereira
Dirección: Carrera 11 No 25-14 Centro
Tel: 3452979
Cel. 311 316 10 11



| | | | |
|------------------------------------|--|---------------------------------------|------|
| Clasificación | Petición ó Tutela | | |
| Fecha de radicación: | 08 de febrero de 2016 | Número de radicado: | 5539 |
| Tipo de documento: | Carta | Fecha de oficio entrante: | |
| Número de oficio entrante: | | | |
| Persona natural o jurídica: | LYDA GIRALDO SALDARRIAGA | | |
| Descripción o asunto: | PETICION | Tiempo de respuesta (dias): | |
| Anexos físicos: | | Descripción de anexos físicos: | |
| Anexos digitales: | | | |
| Destino: | LILIANA GIRALDO GOMEZ - Secretaria Juridica, GLORIA STELLA LONDOÑO LONDOÑO - Contratista | Copia a: | - |

